



Resolución Ministerial

651-2003 MTC/03

Lima, 18 de agosto de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 167-99-MTC/15.03 de fecha 23 de abril de 1999, se otorgó a la empresa SATCOMTRONIC S.A. concesión para la prestación del servicio público de distribución de radiodifusión por cable en el área urbana del distrito de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash, habiéndose suscrito el contrato respectivo en su oportunidad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 274-2000-MTC/15.03 de fecha 27 de julio del 2000, se transfiere a la empresa DKR VISION S.R.L. la concesión otorgada con Resolución Ministerial N° 167-99-MTC/15.03, suscribiéndose la addenda respectiva;

Que, con Resolución Ministerial N° 012-2003-MTC/03 de fecha 08 de enero del 2003, a solicitud del concesionario, se modifica el área de concesión otorgada con Resolución Ministerial N° 167-99-MTC/15.03, incluyendo al distrito de Yungay, de la provincia de Huaylas, del departamento de Ancash;

Que, de acuerdo a lo verificado en el Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales y Distritales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se verifica que el distrito de Yungay pertenece a la provincia de Yungay, del departamento de Ancash, habiéndose incurrido en error material en la Resolución Ministerial N° 012-2003-MTC/03;

Que, el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, establece que los errores material y aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, se dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones, mediante Informe N° 059-2003-MTC/17, opina que es procedente la rectificación de oficio del error material contenido en la Resolución Ministerial N° 012-2003-MTC/03 que modifica el área de concesión, en el sentido de indicar que, el área adicional a la otorgada en la Resolución Ministerial N° 167-99-MTC/15.03, corresponde al distrito de Yungay, de la provincia de Yungay, del departamento de Ancash;



De conformidad con las Leyes Nos. 27444 y 27791, y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, y;

Con la opinión favorable del Viceministro de Comunicaciones.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar el error material contenido en la Resolución Ministerial N° 012-2003-MTC/03, considerándose como área de concesión a la zona urbana del distrito de Caraz, de la provincia de Huaylas, y al distrito de Yungay, de la provincia de Yungay, del departamento de Ancash.

Regístrese y comuníquese.



Eduardo Iriarte Jiménez
Ministro de Transportes y Comunicaciones

